

Resultando que finalizado el plazo de vigencia de los beneficios sin que la Administración tuviera constancia del cumplimiento por el beneficiario de las condiciones exigidas, y en cumplimiento de los Reales Decretos 1464/1981, de 19 de junio, y 3361/1983, de 28 de diciembre, en relación al Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre, el Servicio Provincial adoptó acuerdo consistente en:

Primero.-Instruir expediente para que el Órgano competente acuerde sobre el incumplimiento de las condiciones de la concesión de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía en el expediente CA/87/AA.

Segundo.-Requerir en el expediente que se instruya a «Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de las Virtudes», haciéndole saber que se considera que no cumplió, en plazo, sus obligaciones.

Tercero.-Apercibir a «Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de las Virtudes» que la declaración de incumplimiento implica el reintegro al Tesoro de las liquidaciones que procedan por los beneficios fiscales disfrutados.

Cuarto.-Conceder a «Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de las Virtudes» un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación que se practicó por correo, con acuse de recibo, para que por escrito dirigido a la Delegación Provincial, que podrá presentarse en la misma, en algunas de sus oficinas delegadas o en cualquiera de las que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime conveniente, sin que la no utilización de este trámite implique paralización del expediente.

Resultando que la Empresa no formuló alegaciones:

Resultando que se concedió trámite de audiencia a la Empresa, sin que tampoco formulara alegación alguna:

Resultando que elevadas las actuaciones al Comité de Valoración de Acción Territorial de Andalucía, en 13 de marzo de 1986, adoptó acuerdo de apreciar el incumplimiento de las condiciones de la Resolución de concesión de beneficios y elevar las actuaciones a este Ministerio;

Considerando que de las actuaciones resulta probado y así procede que se declare que los beneficios concedidos en este expediente caducaron por el transcurso de cinco años desde la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según establece en concordancia la Orden de 17 de febrero de 1978, de convocatoria del concurso y la cláusula XI, 1, del pliego de condiciones generales para la concesión de beneficios, aprobado por Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre, a que se refiere la condición I de la Resolución de concesión de beneficios, sin que la Empresa «Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de las Virtudes» haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones contraídas;

Considerando que se han observado en la instrucción del expediente las formalidades previstas en el Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre; Real Decreto 1464/1981, de 19 de junio, y Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre;

Considerando que la competencia para resolver el presente expediente de caducidad de beneficios viene atribuida al Consejo de Ministros, o Comisión Delegada para Asuntos Económicos por las disposiciones citadas;

Vistos la Orden de 7 de diciembre de 1971: el Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre; el Real Decreto 1464/1981, de 19 de junio; el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, el informe favorable del Comité de Valoración de Acción Territorial de Andalucía y el de la Secretaría de Estado de Economía,

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, resuelve:

Declarar la caducidad de los beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, concedidos a la Empresa «Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de las Virtudes», por incumplimiento de las condiciones fijadas en el Acuerdo de 31 de julio de 1980 y Resolución individual de 24 de septiembre del mismo año, con la obligación por parte de la citada Empresa de devolver al Tesoro la cantidad de 2.919.804 pesetas, importe de las liquidaciones percibidas, más los intereses legales correspondientes, así como de reintegrar, en su caso, los demás beneficios a que se refiere la indicada Resolución individual.

16344 *RESOLUCION de 29 de junio de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 1988.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de junio de 1988.

Combinación ganadora: 43, 14, 9, 11, 48, 21.
Número complementario: 25.

Día 27 de junio de 1988.

Combinación ganadora: 40, 49, 24, 2, 17, 31.
Número complementario: 7.

Día 28 de junio de 1988.

Combinación ganadora: 18, 16, 27, 29, 46, 10.
Número complementario: 39.

Día 29 de junio de 1988.

Combinación ganadora: 23, 2, 11, 28, 29, 49.
Número complementario: 3.

Los próximos sorteos correspondientes a la semana número 26/1988, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 3 de julio de 1988, a las veintidós horas, y los días 4, 5 y 6 de julio de 1988, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 29 de junio de 1988.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

16345

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 29 de junio de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,649	120,951
1 dólar canadiense	99,276	99,524
1 franco francés	19,645	19,695
1 libra esterlina	206,042	206,558
1 libra irlandesa	178,037	178,483
1 franco suizo	80,037	80,237
100 francos belgas	316,344	317,136
1 marco alemán	66,218	66,384
100 liras italianas	8,937	8,959
1 florín holandés	58,716	58,862
1 corona sueca	19,271	19,319
1 corona danesa	17,436	17,480
1 corona noruega	18,282	18,328
1 marco finlandés	27,898	27,968
100 chelines austriacos	940,922	943,278
100 escudos portugueses	81,148	81,352
100 yens japoneses	90,716	90,944
1 dólar australiano	95,750	95,990
100 dracmas griegas	82,866	83,074
1 ECU	137,478	137,822

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16346 *RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican las Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 27 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), del Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones de formación de personal investigador. Por acuerdo de la misma Comisión Interministerial, de 15 de octubre de 1987, se encarga la gestión de las Acciones de Formación de Personal Investigador, entre las que se encuentran las Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

En virtud de dicho acuerdo, dentro del marco del Programa Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España en las condiciones fijadas en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-Los beneficiarios que por cualquier circunstancia descen, o se vean obligados a renunciar a la misma por incompatibilidad, deberán comunicarlo directamente a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, quien informará posteriormente a los Vice-rectorados de Investigación de la Universidad o al Director del Centro al que estén adscritos.

Tercero.-La fecha de incorporación al Centro de destino no podrá ser anterior al 1 de octubre de 1988. Con carácter excepcional podrá concederse una prórroga de incorporación, máximo de tres meses, previa petición al Director general de Investigación Científica y Técnica, entendiéndose que el tiempo de prórroga solicitado será irrecuperable a todos los efectos y, por tanto, detruido del periodo inicialmente concedido.

Cuarto.-Los beneficiarios de estas estancias quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Resolución de procedencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1988.-El Director general, Luis Antonio Oro Giral.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo/beneficiario	Duración Meses	Pesetas por mes	Ayuda institucional Pesetas
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)</i>			
Andréu Guillo, Lidia	12	160.000	300.000
Araújo Dante, José de	12	160.000	300.000
Balbo, Eduardo Antonio	12	160.000	200.000
Betancourt Silva, Fernando	12	160.000	300.000
Bovolenta, Paola	12	180.000	300.000
Callejas Gómez, Pío	12	160.000	300.000
Campo Gredilla, Antonio del	12	160.000	300.000
Cunha Rosa, Leonardo	12	160.000	300.000
Darvas, Gyorgy	12	160.000	200.000
Gimeno, Silvia	12	180.000	300.000
Gonzales Cartagena, Lucio	12	160.000	300.000
Jaskolski, Włodzimierz	12	160.000	300.000
Kovacs, Laszlo	12	160.000	300.000
Lozano Castro, Luis Alfredo	12	160.000	200.000
Malck, Jiri	12	160.000	300.000
McLean Campbell, Lyle	12	180.000	300.000
Moyano, Amelia	12	160.000	300.000
Parkhutik, Vitaly	12	160.000	300.000
Perrera Gálvez, Miguel Angel	12	160.000	200.000
Pucciarelli, Maria Graciela	12	160.000	300.000
Sahu, Surendra Nath	12	180.000	300.000
Stamp, Philip Charles Edward	12	180.000	300.000
Tengblad, Olof	12	180.000	300.000
Urbas, Igor	12	180.000	200.000
Zhou, Luming	12	160.000	300.000
<i>Instituto de Astrofísica de Canarias</i>			
Castañeda, Héctor Osvaldo	12	160.000	300.000
Jones, Andrew	12	180.000	300.000
Pahlke, Klaus Dieter	12	180.000	300.000
<i>Generalidad Valenciana Consejería de Agricultura y Pesca</i>			
Toscano, Dawn Mary	12	180.000	300.000
<i>Gobierno Vasco Departamento de Agricultura y Pesca</i>			
Center, Dennis Michael	4	180.000	Sin dotación.
<i>Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias</i>			
Araya Clericus, Jaime Eduardo	12	180.000	300.000
<i>Universidad Autónoma de Barcelona</i>			
Fallón, Martín	12	180.000	300.000
Germán Velarde, Gabriel	12	180.000	300.000
Inclán Muciño, Carla	12	180.000	200.000
Katehou, Elissavet	12	180.000	300.000
Liebert, Ulrike	12	180.000	200.000
McCurdy, Thomas	6	180.000	200.000
Silva Jáuregui, Carlos	12	180.000	200.000

Organismo/beneficiario	Duración Meses	Pesetas por mes	Ayuda institucional Pesetas
<i>Universidad Autónoma de Madrid</i>			
Esebbag, Carlos Federico	12	160.000	300.000
Golterman, Maarten F. L.	12	180.000	300.000
Kuhn, Thomas	4	160.000	300.000
Suaidén, Emir José	12	160.000	200.000
Wudka, José	12	180.000	300.000
<i>Universidad Complutense de Madrid</i>			
Mitra, Amitava	12	160.000	300.000
Ring, Jeffrey M.	12	180.000	200.000
<i>Universidad de Alicante</i>			
Riquelme, Gloria	12	160.000	300.000
Rosario Marthino Do, Luis M. de Oliveira	12	160.000	300.000
Santos Alves Dos, Rosa Maria Moreira	12	160.000	300.000
<i>Universidad de Barcelona</i>			
Fritsch, Pierre	6	180.000	Sin dotación.
Lloyd-Williams, Paul	12	180.000	300.000
Prakash Rai, Jai	12	160.000	300.000
Wit, Rutger de	12	180.000	300.000
<i>Universidad de Córdoba</i>			
Chen, Danhna	12	160.000	300.000
<i>Universidad de La Laguna</i>			
Muñoz Muñoz, Orlando	12	160.000	300.000
Rivera Latorre, Augusto Patricio	12	160.000	300.000
<i>Universidad de las Islas Baleares</i>			
Cáceres García-Faure, Manuel Osvaldo	12	160.000	300.000
<i>Universidad de Oviedo</i>			
Shansheng, Xu	12	160.000	300.000
<i>Universidad de Salamanca</i>			
Bauwens, Dirk	9	180.000	300.000
<i>Universidad de Santiago de Compostela</i>			
Krause, Friedemann	12	180.000	300.000
Sochacka, Maigorzata	12	160.000	300.000
Sochacki, Jacek	12	160.000	300.000
<i>Universidad de Sevilla</i>			
Mehta, Bina Jannadas	12	160.000	300.000
Muller, Vladimir	12	160.000	300.000
<i>Universidad de Valencia</i>			
D'Olivo, Juan Carlos	12	160.000	300.000
Park, Byung-Yoon	6	180.000	300.000
Sheikh, Hamid	12	160.000	300.000
<i>Universidad de Valladolid</i>			
Dorantes Dávila, Jesús Gerardo	12	160.000	300.000
<i>Universidad de Zaragoza</i>			
Bianchi, Juan Héctor	12	160.000	300.000
<i>Universidad del País Vasco</i>			
Paciorek, Włodzimierz	12	160.000	300.000
<i>Universidad Politécnica de Cataluña</i>			
Duarte Ortigueira, Manuel	12	160.000	300.000
Hawley, Mark Simon	12	180.000	300.000
<i>Universidad Politécnica de Madrid</i>			
Arredondo de Guillén, Maria Teresa	12	160.000	300.000
Castagnaro, Atilio Pedro	12	160.000	300.000
Singh, Nirbhay	12	160.000	300.000
<i>Universidad Politécnica de Valencia</i>			
Guarda Moraga, Abel	12	160.000	300.000
<i>Universidad Pontificia de Comillas</i>			
Bañares Alcántara, René	12	160.000	300.000